

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00261-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, doce de julio de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que se hace en el escrito presentado por la señora apoderada de la parte demandante dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Coopfomento contra la señora MARTHA INES ARIAS CALDERON. En consecuencia, se ordena librar oficio con destino al señor pagador de Seguros de Vida suramericana S.A. - Sura, para que se sirva suministrar los datos que allí tengan registrados de la demandada, tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <b>108</b> Del <b>13 DE JULIO DE 2021</b></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---

JABO